I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 561 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA Y COBRO POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL, A CONTAR DEL PERIODO SEMESTRAL JULIO-DICIEMBRE 2017.-

REQUINOA, Marzo 02 de 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 033 de fecha 01 de Marzo del 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada y cobro por ejercicio de actividad comercial, a contar del período semestral Julio-Diciembre 2018.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"FABRICACION Y VENTA DE PAN, MASAS DULCES Y SALADAS SIN RELLENO"**, a nombre de la contribuyente Sra. **MARCELA ALEJANDRA BRIEBA CERDA, Rut. Nº** , con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Fundo El Talhuen S/N., Los Lirios, comuna de Requínoa.

PROCEDASE a efectuarse el cobro por ejercicio de actividad comercial, sin la autorización municipal pertinente y según documentación aportada, por la interesada a través de Declaración Jurada Notarial de fecha 15 de Noviembre de 2017, en que que declara comienzo de ejercicio de actividad comercial en sucursal Requínoa, a contar del 01 de Septiembre de 2017. Por lo que atendiendo con lo señalado en el Artículo 23 del D.L. N° 3.063 de 1979 y jurisprudencia en dictámenes N° 24948 del 30/05/2008; N° 22013 del 28/04/2009; N° 16647 del 01/04/2009 de la Contraloría General de la República, a contar del período semestral de **Julio-Diciembre 2017.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/TAB/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.